



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN  
COMERCIAL OVINOS - LATINOAMERICA**

Santiago, 25 de julio de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0870/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones, y N° P-911, ambas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N°133, del Subdepartamento Desarrollo Regional Centro Norte; y, en el Acta de Evaluación, de 18 de julio de 2016, suscrita por José Neira Subiabre y Talía Muñoz Latorre, asistente y Jefa del Subdepartamento Desarrollo Regional Centro Norte, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, se ha definido aprobado la ejecución del Proyecto N° 1636766, denominado "Misión Ovinos Latinoamérica - AFC" con el objeto poder prospectar los mercados de Argentina y Uruguay para catastrar y desarrollar el vínculo con los productores del rubro ovino logrando futuros acuerdos en la comercialización de lana y material genético. Visualizar en terreno la realidad de dichos mercados, los canales, el modus operandi que reina, etc. que resultan clave para poder definir una estrategia a largo plazo y proyectar mejores resultados para el futuro.
3. Que en el marco del referido proyecto, entre el 6 y el 17 de julio de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar en la actividad "Misión Comercial Ovinos - Latinoamérica", a realizarse entre el 8 y 12 de agosto de 2016, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, Mendoza y Buenos Aires, Argentina.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cuatro (4) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Pase Interno N°133, de 20 de julio de 2016, del Subdepartamento Desarrollo Regional Centro Norte, se adjuntó el Acta de Evaluación, de fecha 18 de julio de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron cuatro (4) empresas para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos.





6. Que la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos para la elaboración de la presente resolución, fueron recepcionados por el Departamento Jurídico con fecha 22 de julio de 2016.
7. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes empresas:

N°	Fecha y Hora recepción	Postulante	RUT	Región
1	11-07-2016 13:56	Sucesión María Polixcena Arellano Arellano	53.298.478-5	VI Región
2	11-07-2016 18:10	María Ester Acuña Díaz	██████████	VI Región
3	11-07-2016 18:48	Sergio Alejandro Ponce Rosales	██████████	VI Región
4	13-07-2016 22:32	Consortio de Investigación y Producción Ovino Corderos Chillan S.A.	76.327.645-7	VIII Región
5	14-07-2016 13:43	Aliro del Carmen Osorio Núñez	██████████	VI Región
6	14-07-2016 14:58	Aliro del Carmen Osorio Núñez	██████████	VI Región
7	15-07-2016 20:19	Tatiana del Rosario Henríquez Caroca	██████████	VI Región

8. Que, la empresa Aliro del Carmen Osorio Núñez, realizó una doble postulación, por lo que se considerará para todo efecto la primera postulación.
9. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	Postulante	RUT	Justificación
1	Sucesión María Polixcena Arellano Arellano	53.298.478-5	No cumple con la documentación de postulación requerida.
2	Consortio de Investigación y Producción Ovino Corderos Chillan S.A.	76.327.645-7	No cumple con la documentación de postulación requerida.





10. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación y se encuentran ordenadas según los criterios de selección:

N°	Postulante	RUT
1	María Ester Acuña Díaz	██████████
2	Sergio Alejandro Ponce Rosales	██████████
3	Aliro del Carmen Osorio Núñez	██████████
4	Tatiana del Rosario Henríquez Caroca	██████████

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDÍCANSE** los cuatro (4) cupos dispuestos para participar en la "Misión Comercial Ovinos - Latinoamérica", a realizarse entre el 8 y 12 de agosto de 2016, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, Mendoza y Buenos Aires, Argentina, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	Postulante	RUT
1	María Ester Acuña Díaz	██████████
2	Sergio Alejandro Ponce Rosales	██████████
3	Aliro del Carmen Osorio Núñez	██████████
4	Tatiana del Rosario Henríquez Caroca	██████████





II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Postulante	RUT
1	Sucesión María Polixcena Arellano Arellano	53.298.478-5
2	Consorcio de Investigación y Producción Ovino Corderos Chillan S.A.	76.327.645-7

IV. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional de ProChile Región O'Higgins la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ROBERTO PAIVA REINERO**  
Director de Promoción de Exportaciones

FNM / CSQ  
Distribución:

1. Dirección Regional ProChile Región O'Higgins.
2. Subdepartamento Desarrollo Regional Centro Norte.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.

